



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

VISTO: El Mensaje N° 025/22 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente 28713 C.M., y la Ordenanza N° 3517 (texto vigente); y

CONSIDERANDO: Que la citada norma detalla una serie de arterias o tramos de calles de nuestra ciudad.

Que se considera necesario sistematizar la citada norma y ampliarla a los efectos de posibilitar nuevas obras y mejoras.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA

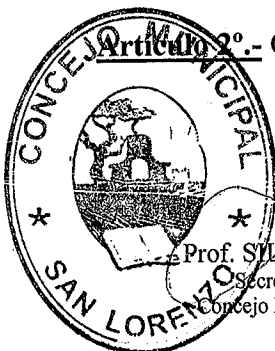
LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4123.-

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3517 (texto vigente), que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1°.-** AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la construcción de cordón cuneta y/o pavimento de hormigón y/o ensanche y cantero central y/o bacheo y/o estabilizado granular y/o pavimento y/o carpeta asfáltica, incluida la colocación, compactación y riego de liga, así como otras obras del arte o de infraestructura necesarias y/o llevar a cabo las instalaciones, mejoras, equipamientos y obras descriptas en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3908, en las siguientes calles o tramos de calles: Corina Moreno, Bv. Mitre, Cittadini, República de Chile, Díaz Vélez, Av. Presidente Raúl Alfonsín, Bv. Urquiza entre autopista Rosario Santa Fe y vías de FF CC Belgrano, Suipacha, Napoleón Peña, Frondizi, Av. Presidente Perón, Ayohuma, Gaboto, Márquez, Sylvestre Begnis, Mosconi, Martínez, Juan Manuel de Rosas, Thompson, Luis Braile, Mandolini, Carugatti, Roque Vitola, San Juan entre Av. Presidente Raúl Alfonsín y Juan Manuel de Rosas, Williams Morris, Bv. Oroño desde Presidente Perón hacia el Oeste, Av. L. Vivas, Calle cedida por Ordenanza N° 4072, Benielli, Estrada, Saggese, Colectoras de Rutas AO12 (R. Saavedra y Colectora Sur), Congreso y Bv. Eva Perón.-”

Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Sala de Sesiones, 17 de octubre de 2022.-



Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidenta
Concejo Municipal San Lorenzo